

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 1º DE FEBRERO 2005**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. **SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ**
2. **SR. RUBEN CARVACHO RIVERA**
3. **SRA. MARIA FUENTES FUENTES**
- 4 **SRA. MARIA GUAJARDO SILVA**
5. **SR. JOSE PORTO BRAVO**
6. **SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO**

CONCEJALES AUSENTES

1. **SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO**
2. **SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. JAIME DEL CANTO	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LEONIDAS VILLASECA	DIRECTOR DE PATENTES
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Aprobación de Actas: 21.12.2004 - Sesión Privada
21.12.2004 - Sesión Extraordinaria
2. Cuenta
3. Modificación Presupuestaria N° 1/2005

PRIMER TEMA
APROBACION DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Privada del 21.12.2004

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que en dicha sesión no se adoptaron acuerdos.

Se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 21.12.2004

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 21 de diciembre de 2004.

Se aprueba el Acta en cuestión.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 1º de febrero de 2005, que es del siguiente tenor:

1. De la Fundación Persona y Cultura, solicitan comodato de algún terreno existente en la comuna, con el fin de dar continuidad al programa Joven Madre. Prov. 1030/4
2. Del Taller Infantil TWISTER, solicitan subvención año 2005 por \$ 600.000, para continuar talleres que quedaron pendientes del año 2004. Prov. 1016/9
3. Del Centro Cultural Evolución, solicitan subvención año 2005 por \$ 185.000 para reforzamiento de talleres de audio y video. Prov. 1408/55
4. De la Municipalidad de Concón invitan al "Segundo seminario gastronómico turístico", a realizarse los días 10, 11 y 12 de febrero en Concón. Prov. 1408/42
5. De la Unidad Vecinal N° 26 Pedro Aguirre Cerda, informan que enviaron carta al SERVIU con el fin de recuperar comodato de su sede social. Prov. 1408/65

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que sostuvo una reunión con la Seremi e informará más adelante de lo sucedido en dicha reunión.

6. De la Sra. Rosa Cartagena Fuentes, solicitan apoyo económico para costear materiales necesarios para que su hija continúe participando en la disciplina de patinaje. Prov. 1027/51
7. Oficio N° 62 del Director General de la Defensa Civil, solicitan subvención año 2005, para adquirir vestuario, equipos e insumos para el buen funcionamiento sede local de Conchali. Prov. 1022/17

8. De la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, presentan propuesta de Distribución de Bono de Mérito. Prov. 1018/12
9. Memorandum N° 13 de la Directora de Administración y Finanzas, adjunta información sobre fondos a rendir otorgados en el mes de diciembre de 2004, por la DIDECCO.
10. De A & R Consultores presentan seminarios a realizarse durante el mes de febrero en la ciudad de Santa Cruz, VI Región. Prov. 1701/7
11. De la Unión Comunal de Centros de Madres de Conchali, solicitan monitores para talleres que indican. Prov. 2201/4
12. De la Fundación Arturo López Pérez, adjuntan antecedentes para postular a subvención año 2005. Prov. 1012/11
13. De la Municipalidad de Arica convoca a seminario "Sismos, tsunamis, eventos destructivos", a realizarse en Arica entre el 31 de enero y el 1º de febrero del presente. Prov. 1006/64
14. De la Fundación Vida, adjuntan ficha de inscripción y demás antecedentes para postular a subvención año 2005. Prov. 1012/12
15. De la Fundación COANIQUEM adjuntan ficha de inscripción y demás antecedentes para postular a subvención año 2005. Prov. 1012/14
16. De la SECPLA, entrega informes de adjudicación de las siguientes propuestas:
 - Adquisición de juguetes de navidad
 - Reposición del edificio del cuerpo de bomberos de la 7º Compañía
 - Conservación de pavimentos de la comuna de Conchali
 - Otorgamiento de permisos de ocupación de bienes municipales y/o nacionales de uso público destinado a la venta exclusiva de pólizas de seguros.
 - Adquisición de uniformes de verano de las funcionarias 2005.
 - Mejoramiento servicios higiénicos diversas escuelas de la comuna.
17. Memorandum N° 33 del Director de Obras, informa respecto a consulta realizada por el Concejo en sesión pasada respecto de reposición Parque Las Américas.
18. Memorandum N° 28 del Director de Asesoría Jurídica, adjunta proyecto de Reglamento del Consejo Económico y Social, para conocimiento del Concejo y ser puesto en tabla en marzo del corriente.
19. Contratas y Honorarios.

Comenta que se están entregando las copias de las contratas y honorarios efectuadas en el último tiempo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se propone que el Concejo constituya una comisión con el fin de analizar y dar su aprobación final respecto del Reglamento del Consejo Económico y Social de la

comuna de Conchalí. Entiende que estará despachado al menos en la última semana de marzo.

Ofrece la palabra a Concejales y Concejalas que estén interesados en trabajar en el Reglamento del CESCO.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si existe una propuesta o se debe realizar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el Concejo debe aprobar el Reglamento del CESCO.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que existe una propuesta, pero es necesario que se constituya una comisión conformada por Concejales, Asesor Jurídico y Secretaria Municipal, para que esa propuesta se presente al Concejo. La idea es que a finales de marzo esté constituido el CESCO.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se ofrece a participar en dicha comisión.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que también participará en la comisión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que participará en la comisión.

Se acuerda conformar una comisión para analizar la propuesta de Reglamento del Consejo Económico y Social. Dicha comisión estará conformada por los Concejales señores Aravena, Carvacho, Porto, más el Director Jurídico y Secretaria Municipal.

TERCER TEMA **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2005**

A continuación se presenta la documentación requerida para esta presentación.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 **PRESUPUESTO 2005**

1. DISMINUYE INGRESOS

Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Disminuye Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
Participación Trienal	2.395.600	58.455	2.337.145
Participación por Menores Ingresos	998.000	408.698	589.302
Compensación Ley N° 19.850	347.000	23.181	323.819
Saldo Inicial Neto de Caja	500.000	353.806	146.194
Fondos Otros Organismos	10	10	0
TOTAL	4.240.610	844.150	3.396.460

2. AUMENTA INGRESOS

Denominación	Presupuesto	Aumenta	Presupuesto

		Vigente M\$	Presupuesto M\$	Modificado M\$
	Fondos de Terceros	10	46.451	46.461

RESUMEN DE INGRESOS

Saldo Inicial Neto de Caja	500.020	307.365	192.655
Fondo Común Municipal	3.740.600	490.334	3.250.266
TOTAL	4.240.610	797.699	3.442.921

3. DISMINUCION DE GASTOS

Articulación	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Disminuye Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
001	Sueldo Base Personal de Planta	375.720	12.000	363.720
006	Asignaciones D.L. 3..551	552.000	16.000	536.000
007	Otras Asignaciones	82.100	2.000	81.100
008	Incremento Rem Imp. 3.501	80.000	2.000	78.000
011	Bonif. Comp. Art. 10, 18.675	91.100	1.000	90.100
013	Asignación Única Art. 4, 18.717	86.500	3.000	83.500
002	Trabajos extraordinarios	124.200	29.200	95.000
003	Bonos especiales	8.000	8.000	-
002	Textiles en general	2.000	1.000	1.000
001	Materiales de Oficina	32.800	2.800	30.000
002	Materiales de enseñanza	1.010	750	260
003	Prod. Químicos y Farmacéuticos	8.800	1.000	7.800
005	Otros materiales y suministros	13.700	1.000	12.700
001	Material para mantención y reparaciones	25.600	10.000	15.600
003	Servicio Mantención Maquinaria y equipos.	18.100	11.000	7.100
004	Otras Mantenciones, Reparaciones e instalaciones	40.000	30.000	10.000
002	Servicio Telefónico	85.000	4.000	81.000
002	Publicidad y Difusión	44.000	16.500	27.500
003	Servicios de Impresión	16.300	5.500	10.800
004	Gastos de Representación	5.000	1.500	3.500
007	Gastos de Actividades Municipales	35.000	18.000	17.000
009	Gastos Menores	16.500	4.940	11.560
010	Arriendos de inmuebles	9.000	3.000	6.000
011	Otros arriendos	161.000	60.000	101.000
017	Otros servicios generales	59.000	3.800	55.200
005	Mantención y Reparaciones	25.000	6.000	19.000
002	Consumo de agua	60.000	10.000	50.000
003	Convenio Servicios de Aseo	1.078.900	12.000	1.066.900
004	Convenio Mantención de Parques	346.100	13.750	332.350
005	Convenio Mantención de Alumbrado Público	62.010	12.000	50.010
007	Convenio Mantención Señalizaciones	26.000	6.000	20.000
008	Otros Servicios Comunitarios	39.110	4.300	34.810
001	Cursos contratados con terceros	15.000	7.000	8.000
002	Est. Detección de necesidades	8.000	8.000	-
003	Pago a profesionales y monitores	1.000	1.000	-
005	Otros gastos de capacitación	15.000	7.000	8.000

103	CORESAM Educación	764.500	52.000	712.500
104	CORESAM Salud	626.000	43.00	583.000
105	CORESAM Menores	64.500	5.000	59.500
106	Mobiliarios y Otros	10.000	6.000	4.000
107	Adquisición Equipos Computacionales	9.000	3.000	6.000
108	Proyectos 2004 (Arrastre)	100.000	30.287	69.713
109	Infraestructura comunal	400.000	325.372	74.628
		5.622.550	499.699	4.822.851

4. CREA SUB ASIGNACION

Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Aumenta Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
008.011 Arco Iris	-	13.750	13.750

5. AUMENTO DE GASTOS

Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Aumenta Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
017.008 Gastos notariales y judiciales	1.000	2.000	3.000

JUSTIFICACIONES

Saldo Inicial de Caja

La diferencia en el Saldo Inicial de Caja contenida en el Presupuesto y el valor real determinado en el mes de enero de 2005 asciende a M\$ 307.365. Por consiguiente, se rebaja la diferencia a fin de ajustar la cifra al Presupuesto 2005.

Fondo Común Municipal

La diferencia en las partidas que constituyen el Fondo Común Municipal entre el Presupuesto y el informe de la SUBDERE ascienden a M\$ 590.334. El ajuste presupuestario se efectúa sobre esta información y los saldos esperados M\$ 100.000, lo que reduce la diferencia a M\$ 490.334.

Creación de Subasignación

Por la naturaleza del contrato no es una concesión, por lo tanto, corresponde imputar al Subtítulo 25 y no en la cuenta 22.20.004.002, en la que se había registrado este monto.

Disminución de Gastos

Producto del ajuste en los ingresos se procedió a la reducción presupuestaria de Gastos.

Aumento de Gastos

Producto del traspaso a propiedad municipal de los móviles, materia del contrato de Leasing, se requiere aumentar los gastos que permiten el pago de la transferencia de los vehículos y los relativos a Notaría

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que corresponde presentar la primera modificación presupuestaria del año 2005. Al respecto conversó con la mayoría de los Concejales para señalarles que se veían en la obligación de someter el Presupuesto Municipal a una rebaja.

Esto se explica por el comportamiento negativo de dos cuentas de ingresos que corresponden al Fondo Común Municipal y al Saldo Inicial de Caja. Al respecto, el Comité Técnico Municipal ha preparado una propuesta, la cual ha sido largamente analizada y que, en lo fundamental, se hace cargo de rebajar sustancialmente la inversión como cuenta inicial sin afectar otras cuentas, como son los programas sociales, entendiendo que, de acuerdo a situaciones anteriores, los gastos de la inversión serán incrementados en el transcurso del año en la medida que el Municipio pueda tener mayores ingresos.

A continuación, ofrecerá la palabra al Administrador Municipal, Director de Secpla, Directora de Finanzas y Directora de Control.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, indica que se presenta al Concejo la Modificación Presupuestaria Nº 1 del año 2005, la cual tiene relación con dos temas centrales. El primero se refiere al cálculo del Saldo Inicial de Caja realizado por la Dirección de Administración y Finanzas y el segundo se refiere a la información oficial que les ha llegado de la Subsecretaría de Desarrollo Regional relativa al Fondo Común Municipal.

La modificación en cuestión incorpora una disminución de ingresos por M\$ 797.699, lo cual está directamente relacionado con lo que mencionó anteriormente.

Asimismo, en el documento detallado anteriormente, se crea una Sub asignación de la Cuenta Arco Iris y se aumenta el gasto en la cuenta de gastos notariales que dice relación al traspaso de vehículos que va a recibir el Municipio.

Dada las características de esta modificación en los ingresos y disminución de gastos y dada la cantidad de información que se ha recopilado en las dos últimas semanas, se desea centrar fundamentalmente en los cuadros indicados anteriormente, con el objeto de propiciar una claridad en la información.

El señor **JAIME DEL CANTO**, señala que realizará la presentación formal de la Modificación Presupuestaria Nº 1.

En el punto Nº 1 de la Modificación Presupuestaria se da cuenta de la disminución de ingresos, que para efectos de presentación presupuestaria contempla las siguientes cuentas:

- 07.73.001 "Participación Trienal" que corresponde a un 90% del Fondo Común Municipal.
- 07.73.002 "Participación por Menores Ingresos" que corresponde al 10% del Fondo Común Municipal.
- 07.73.004 "Compensación de la Ley Nº 19.850".
- 11.11.000 "Saldo Inicial Neto de Caja" por M\$ 500.000.
- 11.112.000 "Fondos Otros Organismos" que forman parte de la estructura del Saldo Inicial de caja. Es decir, el Saldo Inicial de Caja está desglosado del Saldo Inicial Neto de Caja y Fondos de Otros

Organismos, lo cual se analizará al momento de verlos ingresos de la Cuenta 11.113.000 "Fondos de Terceros".

En el Presupuesto que se presentó en el mes de diciembre se indicaba que el presupuesto vigente de la cuenta Participación Trienal era M\$ 2.395.600, el cual se propone rebajar en M\$ 58.455, quedando un saldo de M\$ 2.337.145.

El presupuesto vigente de la cuenta Participación por Menores Ingresos era de M\$ 998.000, el cual se propone disminuir en M\$ 408.698, quedando un saldo de M\$ 589.302.

El presupuesto vigente de la cuenta Compensación Ley 19.850 era de M\$ 347.000, el cual se propone rebajar en M\$ 23.181, quedando un saldo de M\$ 323.819.

El Saldo Inicial Neto de Caja presentaba un presupuesto de M\$ 500.000, el cual se propone rebajar en M\$ 353.806, quedando un presupuesto modificado de M\$ 146.194.

Finalmente, se propone un ajuste en la cuenta Fondos Otros Organismos en M\$ 10, quedando un presupuesto modificado en M\$ 0.

El punto N° 2 de la Modificación Presupuestaria dice relación con el aumento de ingresos, el cual debe entenderse desde el punto de vista que en la estructura presupuestaria presentada en el presupuesto 2005 "Fondos de Terceros" presentaba un saldo de M\$ 10, en circunstancias que el informe final del Saldo Inicial de Caja arroja un presupuesto final de M\$ 46.451, por lo cual aumenta en M\$ 46.451 la partida.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si los M\$ 46.451 se refieren a Fondos a Terceros del año 2004.

El señor **JAIME DEL CANTO**, responde que sí. Explica que en término de imputación contable el Saldo Inicial de Caja contiene 3 sub cuentas:

- Saldo inicial neto
- Fondos de Otros Organismos
- Fondos de Terceros

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si en la subasignación el cambio opera internamente.

El señor **JAIME DEL CANTO**, responde que sí.

Prosigue diciendo que para efectos de comprensión de la modificación presupuestaria, se entregó un resumen de los ingresos. El Saldo Inicial de Caja de M\$ 500.020, se propone rebajar en M\$ 307.365, quedando con un saldo final de M\$ 192.655. El Fondo Común Municipal de M\$ 3.740.000 se rebaja en M\$ 490.334, quedando un saldo final de M\$ 3.250.266.

Por lo tanto, se propone compensar esta baja de ingresos en una rebaja en gastos. La rebaja de gastos tiene su raíz en un análisis exhaustivo de las cuentas relacionadas con el subtítulo 21 que se presenta en el punto N° 3.

El punto N° 4 de la modificación presupuestaria dice relación con la creación de una Sub Asignación con Arco Iris, la cual fue presentada en su momento, que obedece fundamentalmente a respetar la naturaleza del contrato.

El quinto punto de la modificación presupuestaria dice relación al aumento de gastos en "Gastos notariales y judiciales", el cual se propone incrementar en M\$ 2.000 quedando el presupuesto modificado de M\$ 3.000.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si la modificación presupuestaria obedece específicamente a una subestimación del presupuesto del año 2005 o se refiere, por ejemplo, a una rebaja del Fondo Común Municipal.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que el Fondo Común Municipal en el caso de la Municipalidad de Conchalí no está siendo ni va a ser una situación coyuntural. Es un cambio en la estructura de los fondos que el municipio va a recibir en el año 2005.

En el año 2004 ingresaron M\$ 3.543 al Municipio por la vía del Fondo Común Municipal. La SUBDERE informó con fecha 21 de enero de 2005 que de los M\$ 3.543 van a ingresar M\$ 3.250. Además, se sabe fehacientemente que este año va a operar una ley de compensación respecto de un monto, lo que también hará disminuir el ingreso del año 2006. Es decir, el año 2004 se recibió M\$ 3.543 y el año M\$ 2006 no se va a llegar a los M\$ 3.000. Existe una clara señal por diversos favores que regula el Fondo Común Municipal, más allá de la disminución de ingresos, que el año 2005 será un año en que se deberá ajustar la realidad del Municipio a los fondos que ingresan a través del Fondo Común Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que también existe una explicación relacionada a la no aplicación del año anterior respecto de los datos del Censo. Todos saben que la comuna de Conchalí disminuyó su número de habitantes, no sólo esta comuna, pero en el caso de Conchalí se está registrando 133 de 152, lo cual significa que se está pagando una consecuencia, porque todos están en conocimiento que el trabajo del Censo culminó en un 80% y el otro 20% nunca se hizo, porque el INE no espera que la comuna termine el trabajo. En este caso, afecta en algún porcentaje los ingresos que se reciben por concepto del Fondo Común Municipal.

El segundo aspecto importante se refiere a la Ley de Rentas II, lo cual también era una expectativa que tenían todos los Municipios de Chile, pero esta ley aún está en situación de aprobación.

Efectivamente, el señor Alejandro Vargas tiene razón al decir que la situación de ajuste es necesaria y dolorosa, pero además han tenido escenarios anteriores en que se ha tenido que rebajar el presupuesto inicial y finalmente, se termina con un presupuesto similar o mayor por concepto del Fondo Común Municipal. Incluso, en el que señaló en el mes de octubre y se aprobó en el mes de diciembre.

La idea no es especular respecto de este tema, sino que se ha preferido proponer una rebaja ahora por una situación de sanidad financiera, pero también de precaución, porque no se sabe si la Ley de Rentas II se va a

aprobar. Por ejemplo, no se aprueba la Ley de Rentas II, pero se aprobó un incentivo para los funcionarios municipales, lo cual significa un incremento del subtítulo 21. En este caso, el Municipio ha adoptado la posición más conservadora en cuanto a proponer una rebaja en el primer mes del año, lo cual afecta la inversión, pero ésta se puede recuperar en un análisis en el primer semestre del año. No se ha tocado las cuentas del Fondeva, ni del FIDOF, ni tampoco de los programas sociales, todos los cuales deben estar activos, porque es justo que la ciudadanía los reclame como propios. Sin embargo, se propone rebajar algunas cuentas que corresponden al gasto interno del Municipio. Por ejemplo, en el caso de la cuenta 22, claramente existe una rebaja del gasto en diversas cuentas, tales como: publicidad, difusión, gastos de representación, actividades municipales, etcétera.

El otro punto que se ha conversado extensamente con el Comité de Hacienda, es que producto de esta señal, el Municipio requiere profundizar en una estrategia rigurosa de las finanzas, para lo cual se han propuesto tener una nueva discusión con el Concejo alrededor del 15 de marzo respecto del comportamiento financiero, con el objeto de contar con algunas señales y propuestas. En el Comité de Hacienda se han encargado diversas responsabilidades para traducirlas en proposiciones respecto de cómo construir un escenario financiero en los próximos años, considerando lo que dice el señor Vargas, quien está en la posición más pesimista al decir que este será el escenario financiero en los próximos años. Sin embargo, el escenario financiero restando el próximo año los M\$ 323.000 de la Ley de Compensación 19.850, caen necesariamente en alrededor de los M\$ 2.900 del Fondo Común.

Por otra parte, existe un incremento del Fondo Común Municipal, porque hace años atrás estaba en M\$ 100.000 y ahora va en alrededor de M\$ 400.000 o más. El fondo se conforma de los permisos de circulación, impuesto territorial y patentes municipales de determinados Municipios. Por ejemplo, se dice que todas las infracciones de las vías concesionadas irán directamente a este fondo, lo cual significa un incremento leve, pero que va incrementando el fondo y, por lo tanto, va provocando una distribución favorable a los Municipios.

En el caso que se produzca una diferencia en el Fondo Común Municipal significará un plan financiero del Municipio de Conchalí, lo cual será un plus para la gestión, puesto que se repondrán los proyectos que están contenidos en el Subtítulo 31, todos los cuales se plantearon en el Cabildo Municipal.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, recuerda que en una sesión pasada se discutió respecto de los fondos que se dejaron para señalizaciones de tránsito, incluso un concejal manifestó que se debía incrementar. Sin embargo, ahora ve con preocupación una rebaja en la cuenta 22.20.007.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que una cosa es la cuenta de mantención y otra es la inversión. En este caso, es mantención.

Señala que en el caso de convenios de servicios de aseo, se propone una rebaja, porque el Municipio supone que estos contratos son sujetos de fiscalización, por lo que pueden estar sujetos a multas o no pagos por trabajos no realizados. No significa que haya una disminución en la

calidad del servicio, porque esta cuenta puede ser incrementada en el último trimestre si faltara una diferencia para completar los contratos. Por ejemplo, se propone una rebaja en alumbrado público, pero eso no significa que se vayan apagar las luces.

El señor **JAIME DEL CANTO**, explica que la rebaja que se propone en mantenimiento dice relación a un proyecto masivo de alumbrado que se ejecutó el año pasado. El Municipio tiene un contrato vigente con una empresa vía licitación, la cual se hace cargo de mantener todo el parque lumínico que no fue incluido en el contrato de Chilectra.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta por qué se propone rebajar la cuenta que dice relación con los consultorios de Coresam Salud.

El señor **JAIME DEL CANTO**, indica que la Corporación, antes que se hiciera efectiva esta información, venía desde el año pasado con un plan de racionalización estipulado por sus propias necesidades, pero también por las necesidades del Municipio.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, comenta que la Corporación tenía un plan de reducir y ajustar para el año 2005, por ejemplo, horas que existían en la dotación docente, con lo cual se financia la rebaja que se propone en la modificación presupuestaria. Explica que la Corporación tenía una sobre dotación desde el año 2001 aproximadamente, pero estos recursos se racionalizarán, puesto que no se renovarán los contratos a alrededor de 20 docentes y otros 20 se retiran por la vía de una ley que implica una jubilación pactada. Por lo tanto, la reducción será de alrededor de 40 docentes. Además, se ha llegado a un acuerdo con otros docentes que se van, a quienes se les irá pagando mensualmente sus remuneraciones durante 8 meses. Por lo tanto, la Corporación calcula que la rebaja será más o menos de 50 docentes.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, solicita que se entregue la información más precisa, porque los Concejales conversaron este tema y, al menos, cuando se enteró que se recibiría menos dinero, básicamente le preocupó el aporte a educación y salud. Personalmente, este tema lo conversó con el Alcalde y el señor Echeverría, quienes le dieron una explicación. Sin embargo, para aquellos Concejales que no conversaron con el Alcalde y con el señor Echeverría, solicita que se entregue una información más precisa en términos que no se renovarán los contratos a alrededor de 20 personas que estaban a contrata; otros 12 que están listos y una lista de 7 que esperan el dinero a través de una ley especial, que cada cierto tiempo el Ministerio de Educación pone en vigencia para aquellas personas que teniendo la edad para jubilar todavía se mantienen en el sistema.

Por otra parte, se debe decir que la planta docente de Conchali es bastante envejecida, porque existe un bajo ingreso de profesionales jóvenes en educación. El dinero que el Ministerio envía como adelanto y el Municipio cancela de acuerdo a una ley que pone en vigencia el Ministerio de Educación para aquellos docentes que teniendo la edad de 60 años en el caso de las mujeres y 65 en el caso de los hombres pueden jubilar. A través de la Ley de Isapres, al menos, los directivos docentes de Conchali reciben alrededor de \$ 800.000 o \$ 900.000 y con incentivos algunos ganan \$ 1.000.000. Sin embargo, si jubilan con sus ahorros de la AFP obtendrían sólo \$ 300.000. En vista de esa situación, el Ministerio de

Educación pone esta ley que les permite a los docentes irse con un tope máximo de 12 meses de sueldo como si estuvieran activos.

El otro tema dice relación a un acuerdo que se llegó con algunos docentes, quienes se retiran con una renuncia pactada, pero no se les pagará 12 meses, sino que 8 meses.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que existen 1 o 2 casos que presentan una acumulación de licencias excesivas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si el problema de salud no va por la vía de los contratos.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, aclara que en salud la vía es inversión real, donde estaba la compra de computadores y relojes controles, pero dichas adquisiciones tendrán que esperar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se tuvo una conversación con los señores Echeverría, Liberona y Doctor Aranda. Recuerda que el Municipio transfirió a la Corporación el cuarto trimestre del año 2003 más de M\$ 270.000 para solucionar una situación financiera grave que significaba el corte del agua, luz y teléfono, puesto que no había dinero para pagar cosas fundamentales. El año 2004, este Municipio suplementó el aporte tradicional a la Corporación en M\$ 121.000. Si se toma el saldo final y el saldo inicial, corresponden sumar a los M\$ 190.000 los M\$ 121.000, porque el año 2003 se les transfirió M\$ 270.000, el segundo año se les transfirió M\$ 121.000 más y este año los directivos de la Corporación les han dicho que harán un esfuerzo por ordenar aún más la situación financiera y que están dispuestos a desprenderse de M\$ 100.000, porque se está haciendo un esfuerzo en educación y en toda la administración de la Corporación. Evidentemente, la idea es no afectar el objetivo sustancial, que son los niños, la educación, la salud, los medicamentos, en fin. En este sentido está orientado el tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea manifestar de igual manera su preocupación por el tema de la Corporación, porque pareciera que con un pequeño esfuerzo que hará la Corporación estaría todo solucionado, pero considera que eso no es así. Las cuentas que ha sacado son otras. Efectivamente, se sumó M\$ 121.000 al presupuesto que se entregó a la Corporación el año pasado. Por lo tanto, la cuenta que hoy saca es que se descuentan los M\$ 100.000 más los M\$ 121.000 que se agregaron al aporte suplementario del mes de diciembre.

Este no es un tema nuevo. Recuerda que cuando se sacaron las cuentas del déficit de la Corporación, tanto de los M\$ 120.000 o M\$ 115.000, cuando el señor Alcalde dejó de serlo, lo que posteriormente se incrementó en el Gobierno de la UDI, la diferencia era bastante abismante. Por lo tanto, tiene la certeza que quedan aún deudas pendientes de otros años, las cuales tendrán que soslayarse. Entiende que las deudas están negociadas, pero igual se deben cancelar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que las deudas están negociadas, cuyos dineros se cargan mensualmente, con lo cual no quiere decir que la situación de la Corporación sea descollante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, informa al Concejal Carvacho que este aporte no es para el desarrollo de la salud, educación y menores, sino que es un aporte para cubrir el déficit de la Corporación.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que lo tiene claro. Sin el ánimo de polemizar se hará cargo de lo que le compete desde cuando se inició hacia adelante. Conoce todo eso y de hecho no ha pedido ni ha solicitado nada para atrás, así que le sugiere al Concejal Aravena que en lo sucesivo se aboquen al trabajo de los Concejales que es a contar del 6 de diciembre en adelante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Carvacho si renunció a la UDI.

El Concejal, señor **RENE CARVACHO**, responde que está hablando como Concejal y no como político.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay más consulta sobre la materia, puesto que de lo contrario solicitará a la Secretaría Municipal que proceda a tomar la votación.

En todo caso, desea advertir al Concejo que de acuerdo a la ley el Concejo debería concurrir favorablemente en este caso, dado todos los antecedentes que se han presentado. Si hubiera una votación contraria, sería responsabilidad de quienes votan en contra, no sería responsabilidad ni de los funcionarios ni del Alcalde. Aclara que no es una amenaza, sino que es lo que establece la ley.

La señora **ALICIA TORO**, hace presente que esta modificación tiene por objeto corregir o anticiparse a un probable déficit que se va a producir en el presupuesto durante este año. De acuerdo a lo emitido por la Contraloría, efectivamente la responsabilidad surgiría en el caso que el Alcalde sabiendo que se producirá un déficit en el presupuesto, no propone las medidas correctivas. En el caso que el Concejo no apruebe las medidas correctivas que evitarían el déficit, también existirían responsabilidades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Municipio no presenta hoy día una situación deficitaria, ni de apremio económico. No obstante, si se aprueba la Modificación Presupuestaria, el Municipio está en condiciones de seguir respondiendo a todos sus compromisos, tanto del subtítulo 21, contratos, impuestos, seguros, etcétera.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 1.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Ausente
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

por unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 1. Los Concejales señores María José Hoffmann y Juan José Santa Cruz se encuentran ausentes.

Se cierra la sesión siendo las 12:40 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 08 - 344 46 36 / 458 57 98

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 1º DE FEBRERO 2005**

ACUERDO N° 06/2005

Se acuerda conformar una comisión para analizar la propuesta de Reglamento del Consejo Económico y Social. Dicha comisión estará conformada por los Concejales señores Aravena, Carvacho, Porto, más el Director Jurídico y Secretaria Municipal.

ACUERDO N° 07/2005

Por unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01/2005, que es del siguiente tenor:

1. DISMINUYE INGRESOS

Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Disminuye Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
Participación Trienal	2.395.600	58.455	2.337.145
Participación por Menores Ingresos	998.000	408.698	589.302
Compensación Ley N° 19.850	347.000	23.181	323.819
Saldo Inicial Neto de Caja	500.000	353.806	146.194
Fondos Otros Organismos	10	10	0
TOTAL	4.240.610	844.150	3.396.460

2. AUMENTA INGRESOS

Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Aumenta Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
Fondos de Terceros	10	46.451	46.461

3. DISMINUCION DE GASTOS

Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Disminuye Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
Sueldo Base Personal de Planta	375.720	12.000	363.720
Asignaciones D.L. 3..551	552.000	16.000	536.00
Otras Asignaciones	82.100	2.000	81.100
Incremento Rem Imp. 3.501	80.000	2.000	78.000
Bonif. Comp. Art. 10, 18.675	91.100	1.000	90.100
Asignación Única Art. 4, 18.717	86.500	3.000	83.500
Trabajos extraordinarios	124.200	29.200	95.000
Bonos especiales	8.000	8.000	-
Textiles en general	2.000	1.000	1.000
Materiales de Oficina	32.800	2.800	30.000
Materiales de enseñanza	1.010	750	260
Prod. Químicos y Farmacéuticos	8.800	1.000	7.800
Otros materiales y suministros	13.700	1.000	12.700
Material para mantención y reparaciones	25.600	10.000	15.600
Servicio Mantención Maquinarias y equipos.	18.100	11.000	7.100
Otras mantenciones, Reparaciones e instalaciones	40.000	30.000	10.000
Servicio Telefónico	85.000	4.000	81.000
Publicidad y Difusión	44.000	16.500	27.500
Servicios de Impresión	16.300	5.500	10.800

004	Gastos de Representación	5.000	1.500	3.500
007	Gastos de Actividades Municipales	35.000	18.000	17.000
009	Gastos Menores	16.500	4.940	11.560
010	Arriendos de inmuebles	9.000	3.000	6.000
011	Otros arriendos	161.000	60.000	101.000
017	Otros servicios generales	59.000	3.800	55.200
005	Mantenimiento y Reparaciones	25.000	6.000	19.000
002	Consumo de agua	60.000	10.000	50.000
002	Convenio Servicios de Asco	1.078.900	12.000	1.066.900
003	Convenio Mantención de Parques	346.100	13.750	332.350
004	Convenio Mantención de Alumbrado Público	62.010	12.000	50.010
007	Convenio Mantención Señalizaciones	26.000	6.000	20.000
008	Otros Servicios Comunitarios	39.110	4.300	34.810
1.001	Cursos contratados con Terceros	15.000	7.000	8.000
1.002	Est. Detección de necesidades	8.000	8.000	-
1.003	Pago a profesionales y monitores	1.000	1.000	-
1.005	Otros Gastos de Capacitación	15.000	1.000	8.000
1.003	CORESAM Educación	764.500	52.000	712.500
1.004	CORESAM Salud	626.000	43.00	583.000
1.005	CORESAM Menores	64.500	5.000	59.500
1.001	Mobiliarios y Otros	10.000	6.000	4.000
56.001	Adquisición Equipos Computacionales	9.000	3.000	6.000
73.100	Proyectos 2004 (Arrastre)	100.000	30.287	69.713
73.300	Infraestructura comunal	400.000	325.372	74.628
		5.622.550	499.699	4.822.851

4. CREA SUB ASIGNACION

Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Aumenta Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
31.008.011 Arco Iris	-	13.750	13.750

5. AUMENTO DE GASTOS

Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Aumenta Presupuesto M\$	Presupuesto Modificado M\$
17.017.008 Gastos Notariales y Judiciales	1.000	2.000	3.000



ADELA FUENTEALBA LABBE
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal